



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15822

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 03-12-2018

Folio: 2018-15822

Certificado de ingresos: 2018-395307
SELLO**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: CARMEN ROSARIO SEPULVEDA FERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 358-010-037

Propietario: CARMEN ROSARIO SEPULVEDA FERNANDEZ

Domicilio: CALLE 16 5822 COLONIA CERRO GRANDE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2019**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	1,452.31	0.00	0.00		9,364.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,452.31	0.00	0.00		2,341.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,452.31	0.00	0.00		2,341.12
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,452.31	0.00	0.00		936.45
TOTALES			2,904.62	0.00	0.00		\$ 14,983.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.1792 JAIME ALBERTO FIGUEROA ARMENTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTOING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**Disposiciones a Observar:**

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2018 12:27:52

Usuario:

Dirección: null

302d0215009405e431b8f040390a441bd0c4d4a73d1fdec00802141b845b61a0b26ce6f1f46985a10b7d7c8337bc2f

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.